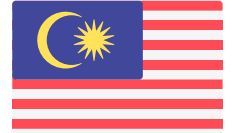




Malasia



Estable / Sin cambios —

Religión

Población

Área

- Musulmanes : **56.2%**
- Budistas : **18.4%**
- Cristianos : **9.1%**
- Hindúes : **6.3%**
- Practicantes de religiones tradicionales chinas : **5.3%**
- Practicantes de religiones étnicas : **3.5%**
- Otros : **1.2%**

30.752.000

330.323 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según el artículo 3, párrafo 1, de la Constitución malasia^[1], «el islam es la religión de la Federación [de Malasia], aunque en toda la Federación se pueden practicar en paz y armonía otras religiones». El artículo 11 establece que «toda persona tiene el derecho a profesar y practicar su religión», pero, a la vez, el párrafo 4 del mismo artículo declara que las leyes de los estados y del Gobierno federal «pueden controlar o restringir la difusión de cualquier doctrina o creencia religiosa entre quienes profesan la religión del islam».

El artículo 160 de la carta magna define que malasio es, entre otras cosas, «aquel que profesa la religión del islam». Los malasios (que representan en torno al 55 % de la población) son considerados distintos de las minorías étnicas, de origen chino e indio fundamentalmente. Los miembros de estas minorías étnicas (ya sean budistas, hindúes, cristianos o de otras religiones) tienen libertad para convertirse al islam. Por el contrario, está prohibida la conversión de los malasios (en el sentido étnico del término) porque, como se supone que son musulmanes, no pueden abandonar su religión, ya que supondría una apostasía, delito castigado por la ley.

En diciembre de 2014, un grupo de musulmanes malasios, en el que figuraban antiguos funcionarios públicos de alto nivel, firmaron una carta abierta en la que declaraban que el país está «deslizándose lentamente hacia el extremismo y la violencia religiosa». Expresaban su profunda preocupación ante el incremento del radicalismo islámico, situación que, por cálculos políticos, el Gobierno ha tolerado e incluso fomentado^[2]. La situación no ha mejorado desde 2014.

Incidentes

Los musulmanes están sometidos a la jurisdicción de los tribunales islámicos (tribunales de sharía) para todos los asuntos de ley personal (por ejemplo, las leyes sobre matrimonio, divorcio y herencias). Una disposición constitucional estipula que no compete a los tribunales civiles la jurisdicción en estos ámbitos, sometidos a la de los tribunales de

sharía. Esto plantea graves problemas cuando las sentencias dictadas afectan a no musulmanes (en el caso, por ejemplo, del divorcio entre un musulmán y una mujer que no lo sea). Puede darse el caso de que un juez islámico condene a un no musulmán sin que este tenga posibilidad de apelar contra la sentencia.

En el período estudiado en este informe, se ha producido un importante avance en este ámbito de la ley. Los antecedentes son los siguientes: dos malayos hindúes (K. Pathmanathan e Indira Gandhi) se casaron legalmente en 1993. En abril de 2009, el marido, K. Pathmanathan, se convirtió al islam, adoptó el nombre de Mohamed Riduan Abdalá y secuestró a los tres hijos de ambos (de 11 meses, y 11 y 12 años) del domicilio conyugal, y los convirtió también al islam. En marzo de 2010, un tribunal civil concedió la custodia de los niños a la madre, pero el padre se negó a obedecer esgrimiendo que un tribunal islámico le había concedido a él la custodia. En julio de 2013, su ahora exesposa, Indira Gandhi, consiguió una sentencia del Tribunal Superior de Ipoh. El juez ha declarado inconstitucional el hecho de obligar a un menor a convertirse a otra religión sin el consentimiento de ambos progenitores.

Sin embargo, el 30 de diciembre de 2015, el Tribunal de Apelación de Putrajaya defendió otro parecer. Dictaminó que la hija mayor, ahora adulta, podía decidir de forma autónoma su adscripción religiosa. Pero, en el caso de los otros dos hijos que siguen siendo menores de edad, «la determinación de la validez de [su conversión] a la fe musulmana es una cuestión estrictamente religiosa y, por ello, compete exclusivamente a la jurisdicción del tribunal islámico».

Inesperadamente, la sentencia de diciembre de 2015 fue anulada por una decisión del Tribunal Supremo de Justicia el 29 de enero de 2018. Los jueces dictaminaron que las conversiones unilaterales, es decir, el cambio de adscripción religiosa de un menor de edad por parte de uno solo de los progenitores, son ilegales^[3]. De esta manera, por primera vez, los jueces han puesto fin a la jurisprudencia que colocaba a los tribunales islámicos en el mismo nivel, o superior, que los civiles.

Otro caso ilustra otros aspectos controvertidos concernientes a las relaciones entre las comunidades religiosas. Así como un no musulmán se puede convertir al islam, un musulmán no puede abandonar esta religión. Esta prohibición ha provocado una serie de polémicas legales y, también en este ámbito, la cuestión que se debe debatir es la preeminencia o no de la ley civil sobre la religiosa.

El 24 de marzo de 2016, el Tribunal Supremo del estado de Sarawak permitió a Roneey Rebit, de 41 años, renunciar al islam, la fe que adoptó a los diez años. Esto se había realizado sin que él tuviera que presentarse ante un tribunal islámico.

La jueza Yew Jen Kie, que dictaminó en este caso, se apoyó en el artículo 11 de la Constitución para su veredicto. Consideró que Rebit había seguido los deseos de sus padres al convertirse y, por lo tanto, no se podía considerar como una persona que profesa el islam, sobre todo desde que en 1999 se había bautizado en la fe cristiana y, por lo tanto, había elegido libremente esta religión. En consecuencia, su caso no era competencia del tribunal de sharía porque no se le puede considerar musulmán.

La jueza solicitó que la Oficina de Asuntos Islámicos del estado de Sarawak le entregara una carta de renuncia a la fe musulmana y que se cambiaran el nombre y la adscripción religiosa del demandante en la Oficina de Estado Civil de Malasia.

Para los defensores de la libertad religiosa de Malasia, esta sentencia ha supuesto una gran victoria. No obstante, las aclaraciones relativas a la ley han sido menos satisfactorias. Por ejemplo, el ministro-presidente del estado de Sarawak, Abang Johari Openg, declaró el 3 de marzo de 2018 que su gobierno necesitaba seis meses más para estudiar los puntos débiles de la legislación religiosa antes de plantear enmiendas a las leyes estatales sobre la materia^[4]. Sarawak tiene la peculiaridad de ser el único estado de la Federación de Malasia de mayoría cristiana (un 44,2 % de cristianos frente a un 30,2 % de musulmanes, según el último censo de 2010).

Se han producido actos esporádicos de violencia contra individuos de varias religiones.

El 13 de febrero de 2017, un pastor protestante fue secuestrado a plena luz del día en la ciudad de Petaling Jaya. No se

pidió rescate a la familia y desde entonces no se han vuelto a tener noticias del pastor^[5]. Los informadores han llamado la atención sobre el hecho de que en 2011 la Oficina de Asuntos Islámicos del estado de Selangor lo había acusado de hacer proselitismo; sin embargo, los parientes de la víctima afirman que solo estaba comprometido en la labor caritativa que llevaba a cabo su Iglesia Harapan Komuniti ('Comunidad de Esperanza').

En noviembre de 2016, desaparecieron Joshua Hilmi y su esposa, Ruth Sitepu. Hilmi se había convertido desde el islam al cristianismo y se había hecho pastor protestante. Ese mismo mes, también secuestraron al musulmán chií Amri Che Mat ^[6] .

Futuro de la libertad religiosa

El partido gobernante está en crisis; hay graves denuncias de corrupción contra el primer ministro, y la economía malasia muestra signos de debilidad. Por todas estas razones, se viven tiempos de inseguridad. Las últimas sentencias en relación con la libertad religiosa solo darán fruto realmente si se reflejan en cambios legislativos más amplios.

Notas finales / Fuentes

[1] Malaysia's Constitution of 1957 with Amendments through 2007 ('Constitución de Malasia de 1957, enmendada en 2007'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en:

<https://www.constituteproject.org/constitution/Malaysia_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 15 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución malasia han sido tomados y traducidos de esta fuente.

[2] M. PALATINO, «Malaysia's Moderate Voices Urge Islamic Law Reform». The Diplomat, 25-12-2014. [En línea].

Disponible en: <<http://thediplomat.com/2014/12/malysias-moderate-voices-urge-reform-in-islamic-laws/>>. [Consulta: 15 marzo 2018].

[3] V. «When conversion leads to abduction in Malaysia». Ucanews, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en:

<<https://www.ucanews.com/news/when-conversion-leads-to-abducton-in-malaysia/81395>>. [Consulta: 15 marzo 2018].

[4] T. LEONG, «Sarawak could allow converts to renounce Islam». The Straits Times, 5-3-2018. [En línea]. Disponible en:

<<http://www.straitstimes.com/asia/se-asia/sarawak-could-allow-converts-to-renounce-islam>>. [Consulta: 15 marzo 2018].

[5] H. AZMI, «Suspect Charged in Pastor's Kidnapping: Malaysian Police». BenarNews, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en:

<<https://www.benarnews.org/english/news/malaysian/missing-pastor-01162018180751.html>>. [Consulta: 15 marzo 2018].

[6] V. BEVINS, «Christian preachers' disappearance in Malaysia stokes fears of crackdown on religious minorities». The Guardian, 6-6-2017. [En línea]. Disponible en:

<<https://www.theguardian.com/world/2017/jun/07/christian-preachers-disappearance-in-malaysia-stokes-fears-of-crackdown-on-religious-minorities>>. [Consulta: 26 marzo 2018].